



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente:**

Don José Antonio Gómez Sánchez

#### **Tenientes de Alcalde:**

Don José González Fernández  
Doña María Isabel Lorente García  
Don Diego Santos Márquez (ausente)

#### **Interventora:**

Doña Pilar Reina Pérez

#### **Secretaria:**

Doña Mercedes Poveda Paredes

En la Villa de Ojén a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del señor alcalde-presidente, Don José Antonio Gómez Sánchez, con mi asistencia como secretario accidental y la de la señora interventora, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno -en primera convocatoria- y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

### **1º.-EXAMEN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular observaciones al Acta de la sesión anterior que les fue remitida, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

**2º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y OTROS GASTOS.** A continuación, se pasa a examinar la relación de pagos nº 13/2017, que contiene las facturas y gastos de los distintos departamentos y delegaciones, con el visto bueno del concejal o responsable del departamento correspondiente, cuya relación contiene un total de **116 facturas o gastos, por importe de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENCA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (71.755,03€)**, siendo aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**3º.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS.** Acto seguido se pasa a examinar las solicitudes presentadas y que han sido remitidas a esta Junta de Gobierno Local por la Oficina Técnica con los correspondientes informes técnicos, y a la vista de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

- **Oak Hill Living, S.L. en el Sector S-9, Urb La Mairena, C/ Asturias, nº 8 “Las Mimosas de Ojén” con Ref. Catastral 3746305UF4434N:** demolición de piscina comunitaria y construcción de una nueva piscina. Se aprueba.
- **Pierangela Bussmann, en Urb. “La Mairena” C/ Canarias, nº 2 Apartamento35 con Ref. Catastral 2944201UF4424S0019OE:** obras de reforma interior en vivienda, en suelo urbano, ordenanza Pueblo Mediterráneo (Pm). Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SANCHEZ (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 23/10/2017  
HASH: 4f573beac360f59a9712e3faa0178b6

Mercedes Poveda Paredes (2 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 24/10/2017  
HASH: 26ea5179af2194f7b7a69510fdatedc28





## AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3  
29610 - Ojén (Málaga)  
Teléfonos: 952881003 – 952881100  
Fax: 952881216  
C.I.F. P-2907600G  
Reg. Ent. Local nº 01290764

Previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **EAC en C/ Luis Rosales, nº 26 A, con Ref. Catastal 4186202UF3448N0003GM:** obras de reforma interior, demolición de tabique y pintura interior y exterior.

Previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **JGP en Parcela sita en Paseo del Chifle, nº 16 con Ref. Catastral 4284416UF3448S0001PY:** construcción de vivienda adosada entre medianeras. Se aprueba, previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. en Parcela PM-3 del Sector AU-6 “Arroyo Calero” con Ref. Catastral 3358412UF3435N0001YS:** Licencia de instalación de grúa torre 1. Se aprueba, una vez instalada y previo inicio a la puesta en marcha, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado final de la instalación visado por técnico competente.
- Autorización de puesta en servicio emitido por la Consejería de Industria, Energía y Minas.

- **Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. en Parcela PM-3 del Sector AU-6 “Arroyo Calero” con Ref. Catastral 3358412UF3435N0001YS:** Licencia de instalación de grúa torre 2. Se aprueba, una vez instalada y previo inicio a la puesta en marcha, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado final de la instalación visado por técnico competente.





## AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3  
29610 - Ojén (Málaga)  
Teléfonos: 952881003 – 952881100  
Fax: 952881216  
C.I.F. P-2907600G  
Reg. Ent. Local nº 01290764

- Autorización de puesta en servicio emitido por la Consejería de Industria, Energía y Minas.
- **Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. en Parcela PM-3 del Sector AU-6 “Arroyo Calero” con Ref. Catastral 3358412UF3435N0001YS:** Licencia de instalación de grúa torre 3. Se aprueba, una vez instalada y previo inicio a la puesta en marcha, deberá presentar la siguiente documentación:
  - Certificado final de la instalación visado por técnico competente.
  - Autorización de puesta en servicio emitido por la Consejería de Industria, Energía y Minas.
- **Avintia Proyectos y Construcciones, S.L. en Parcela PM-3 del Sector AU-6 “Arroyo Calero” con Ref. Catastral 3358412UF3435N0001YS:** Licencia de instalación de grúa torre 4. Se aprueba, una vez instalada y previo inicio a la puesta en marcha, deberá presentar la siguiente documentación:
  - Certificado final de la instalación visado por técnico competente.
  - Autorización de puesta en servicio emitido por la Consejería de Industria, Energía y Minas.
- **MIGG en C/ Málaga nº 2 con Ref. Catastral:** cambio de sanitario y tubería de saneamiento en C/ Compañía en la vivienda sita en C/ Málaga,
  2. En caso de intervenir en la vía pública deberá comunicarlo previamente al Ayuntamiento, no pudiendo actuar en ningún caso sobre la misma sin autorización del Ayuntamiento. Se aprueba, no pudiendo actuar ni modificar la estructura. Se aprueba, previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **FPS en Pso. del Chifle, nº 2 Edf. Hnos Porrás con Ref. Catastral 4283058UF3448S0001PY obra sita en C/ Carretera:** demolición de tabique en cocina, desmontaje de campana y enchufe en pared, remate de alicatado en paredes, remate de solería, modificación de la ubicación de un enchufe. Se aprueba, no pudiendo actuar ni modificar la estructura. Se aprueba, previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.





## AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3  
29610 - Ojén (Málaga)  
Teléfonos: 952881003 – 952881100  
Fax: 952881216  
C.I.F. P-2907600G  
Reg. Ent. Local nº 01290764

- **ADL en C/ Barrio Alto, nº 10 con Ref. Catastral 4183201UF3448S0001SY:** impermeabilización de canalón y sustitución de bañera por plato de ducha. Se aprueba, no pudiendo modificar la composición de la cubierta ni actuar sobre ningún elemento estructural. Previo inicio de las obras, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

La construcción deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en estas Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en este informe o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **AMV en la Parcela 475 del Polígono 7 con Ref. Catastral 29076A007004750000UO:** vallado de 100 metros lineales aproximadamente. Se aprueba, la valla debe ser de carácter cinético y cumpliendo el art. 6.4.1 del Capítulo 4, condiciones generales de la edificación en el Suelo no urbanizable de las NN.SS. de Ojén.

**4º.- APROBACIÓN LA INCLUSION EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2017 DE LA ACTUACION : REMODELACION DE CALLES DEL CASCO HISTORICO: ALMONA, JOLLANIAS Y TOLEDILLO ”.** Se pasa a dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 199/2017, de fecha 9 de agosto de 2017 que resuelve la inclusión de la actuación referenciada en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Málaga”. Tras proceder a su examen, se acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria, ratificar dicho Decreto, que es del siguiente tenor literal:

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el día el día 11 de julio de 2017, ha acordado: “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017” ( BOP N° 136 de 18 de julio de 2017). En las citadas bases reguladoras establecen la distribución de los fondos, así como el modo y la forma de acceso a los mismos, así como el marco de gestión del Plan. Los fondos se aplicarán a los Proyectos de Inversión financieramente sostenibles, de acuerdo a la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

#### Vengo a resolver:

**Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenible la siguiente actuación:

Actuación	Programa	Tipo	Importe Diputación	Importe Ayto.	Total
REMODELACIÓN DE CALLES DEL CASCO HISTORICO: ALMONA, JOLLANIAS Y TOLEDILLO	Otras actuaciones en vías publicas	Obra.	225.000 €	0 €	225.000 €

**Segundo:** Dese cuenta de esta Resolución a la Excm. Diputación provincial para su conocimiento y efectos.

**Tercero:** Ratificar el presente decreto en la próxima Junta de Gobierno.





## AYUNTAMIENTO DE OJÉN

Camino de Marbella nº 3  
29610 - Ojén (Málaga)  
Teléfonos: 952881003 – 952881100  
Fax: 952881216  
C.I.F. P-2907600G  
Reg. Ent. Local nº 01290764

**5º.- SUBSANACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “PISTA DE SKATE” (PO-IR-11/17)”. A continuación se pasa a examinar el informe y el proyecto subsanado de la obra referenciada, los cuales han sido redactados atendiendo los requerimientos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en su oficio de fecha 4 de octubre de 2017 y que tuvo salida de dicho organismo el día 2 de octubre con número 2017/14930. Tras detenido examen, se acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobar el informe y el proyecto referenciado.**

**6º.- REMODELACION DE CALLES DEL CASCO HISTORICO: ALMONA, JOLLANIAS Y TOLEDILLO A continuación se pasa a examinar el proyecto de la obra “REMODELACIÓN DE CALLES DEL CASCO HISTORICO: ALMONA, JOLLANIAS Y TOLEDILLO)”, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Dña. Eva Mª Vedia García, y por el Ingeniero Técnico, D. Francisco Molina Herrera, de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, firmado el día 10 de octubre de 2017, cuyo importe asciende a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000 €), incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017 de la Excm. Diputación. Tras detenido examen, se acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria, aprobar el proyecto referenciado.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue levantada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, lo que yo, la Secretaria, **certifico**.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez



LA SECRETARIA  
Fdo.: Mercedes Poveda Paredes

